

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Marzo Dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00014-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito presentado por el apoderado de la parte actora (Archivo No.03), por medio de cual solicita se autorice repetir la notificación a la demandada, por cuanto en la remitida obrante a folio 44 a 46, se incurrió en error respecto a la fecha del auto admisorio de la demanda. En una segunda petición (Archivo No.04), solicita se le autorice notificar a la demandada al correo electrónico aportado en su escrito misma aportado en el acápite de “NOTIFICACIONES” de la demanda. conforme al Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE que la parte actora, proceda a notificar a la demandada CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, al correo electrónico con que cuente la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Así mismo proceda a repetir la notificación mediante citación y aviso, a la dirección aportada en la demanda, conforme a lo dispuesto por el Art. 74 CPL Y SS conc. Art. 291 num. 3 CGP.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

18/03/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1824d408a4ed81fad8c87236c4cf73996d3762e52ef8f2758a451ce29e955de2

Documento generado en 24/03/2021 08:39:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**